UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°631 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°22/2018 – ADQUISICIÓN DE SOPLADORAS Y MOTOSIERRA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 20 de julio de 2018.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°22/2018 "Adquisición de Sopladoras y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°22/2018 "Adquisición de Sopladora y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°525/2018 de fecha 18 de Junio del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Sopladora y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 03/07/2018 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas, la que arrojo los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	9.360.000
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.638.000
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	8.000.000

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 03/07/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realiza ninguna observación.

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, en fecha 04 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "Las especificaciones técnicas de la C.D. N°22/2018 "Adquisición de Sopladora y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A" concuerdan con las ofertas presentadas. ----------

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 06 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 525/2018, de fecha 18 de junio de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado, en los rangos previstos en el PAC ID N° 349687.----------

Que obra la Nota U.O.C. N° 0260/2018, llamado N° 22/2018, de fecha 21 de junio de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Que, obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N°22/2018, "Adquisición de Sopladora y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". Aprobado por Resolución DNCP N° 1510, de fecha 26 de abril de 2018.-------

Que, obran las cartas de invitación debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 03 de julio de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Obrando Acta de Apertura de sobres, donde consta la presencia del Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Mirna Beatriz Barboza Chaparro con C.I.N° 3.395.260 que representa a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A.. Se procede a la apertura de sobres, dejándose constancia de las siguientes ofertas abiertas: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A... No constando observación alguna. Siendo la menor oferta presentada por TUPI RAMOS GENERALES S.A, con un monto total I.V.A. incluido de Gs.8.000.000 (Ocho Millones).----------

Que, obra el memorándum N°197/2018, de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la Jefa del Dpto. de Patrimonio, por el cual remite cuadro comparativo de ofertas y solicita dictamen técnico de acuerdo a las especificaciones técnicas.----------

Que, obra el memorándum N°100, de fecha 4/07/2018, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la Jefa del Dpto. de Patrimonio, Lic. Mirtha Gómez. Por la cual remite dictamen técnico.----------

Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 631/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°22/2018 – ADQUISICIÓN DE SOPLADORAS Y MOTOSIERRA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a ordenar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	8.000.000
2	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	9.360.000
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.638.000

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = TUPI RAMOS GENERALES S.A.

- Precio Total = Gs.8.000.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.400.000. La cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- Los productos ofertados por los oferentes no son de procedencia nacional; por lo tanto no podrán presentar el Certificado de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

- La firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que justifica haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total ofertado.

- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo o el 20 % por encima del precio referencial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en, por el precio total de Gs.8.000.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2014-2015-2016.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	-	NO CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py".. Representante Legal de la firma TUPI S.A. Sr. Miguel Ángel Soler Benítez. Propietarios Sr. Miguel Ángel Riveros y Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros	CUMPLE	-

CAPACIDAD FINANCIERA DE TUPI RAMOS GENERALES S.A.

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2014, 2015 y 2016)	2014	2015	2016	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	2,38	2,62	2,40	2,47
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,29	0,29	0,28	0,29
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,18	0,17	0,18	0,18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 637 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°22/2018 – ADQUISICIÓN DE SOPLADORAS Y MOTOSIERRA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°22/2018, "Adquisición de Sopladora y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 349.687. Total PAC.8.300.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante por el precio total de Gs.8.000.000, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE SOPLADORA Y MOTOSIERRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES A LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GS.8.000.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 16 de Junio del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma TUPI RAMOS GENERALES S.A.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa N°22/2018 "Adquisición de Sopladoras y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.8.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
LLAMADO Nº 22/2018 Adquisición de Sopladoras y Motosierra para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	27112014-008	Sopladora	Unidad	UNIDAD	4	STIHL	AMERICANA	1.650.000	6.600.000
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	1	STIHL	CHINA	1.400.000	1.400.000
Total Adjudicado									8.000.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Aníbal Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano